

137281



Patente de invención

por veinte años a favor

de Don Anacreón M. A. PAULSON de nacionalidad griega, residente en Madrid, Velazquez 28.

P O R

"Un procedimiento para la fabricación de una materia elástica a base de caucho y tejido".

=====

Memoria descriptiva

La presente memoria descriptiva, objeto de la patente de invención a que se refiere el cuerpo de esta memoria está caracterizada por un procedimiento para la fabricación de una materia elástica a base de caucho y tejido.

5 Hasta la fecha, las materias elásticas a base de caucho y tejido que se conocen, adolecen fundamentalmente de notorias deficiencias que llevan consigo inconvenientes prácticos y que la presente patente subsana en su cometido.

10 Efectuadas diversidad de pruebas y estudiados sus resultados prácticos y técnicos en el empleo a que se destinan estas materias elásticas compuestas de tejido y caucho, se ha conseguido con toda perfección la fabricación de una plancha de caucho revestida con tela de seda, algodón etc que aporta al desempeño de su función unas características hasta la fecha  
15 desconocidas y presenta por lo tanto, una materia elástica per-



fecto bajo todos sus puntos de vista.

En las planchas de caucho revestidas con telas fijas, que se conocen, el tejido en su parte interior una vez confeccionada la prenda (faja, corsé etc) roza con la epidermis humana, 20 moleciendo del grave inconveniente de que al romperse por el desgaste que produce su uso el tejido que vá adherido al caucho, deja naturalmente un hueco que pone en contacto la epidermis con el caucho, y ello supone el consiguiente perjuicio que existe desde este momento del roce de la epidermis de los 25 bordes que forman el contorno del roto antedicho, siendo una molestia para la persona que use dicha prenda, y no solamente molestia, sino que produce roces que perjudican notablemente a la epidermis. Y como el pedazo de tejido roto o estropeado no puede arreglarse a satisfacción, el hueco producido por este 30 te desgaste es un rincón antihigiénico, por cuanto dá lugar a parte de ser molesto a reunirse materias poco saludables para la persona que use la prenda confeccionada con este tejido.

El procedimiento de fabricación de la materia elástica objeto de la presente patente de invención, consiste en adosar 35 fijo un tejido a una de las caras del caucho, pegado, prensado o vulcanizado por cualquier medio conocido, y la otra cara del caucho llevar un tejido suelto sujeto al caucho por diferentes partes, según el tamaño de la prenda a confeccionar y así evitar las posibles arrugas de la mencionada tela suelta que 40 pudieran formarse, con el fin de que cuando el tejido, como quiera que vá suelto en toda la prenda confeccionada, excepto las sujeciones anteriormente indicadas, al romperse pueda fácilmente cambiarse, aplicando otro tejido en su lugar, y dando el tejido sujeto, como se ha indicado, cosido, pegado o vulca- 45 nizado,

se conocen en el mercado materias elásticas que llevan ad-



heridas por una o ambas caras del caucho tejido fijo, el elemento que lleva la presente patente por una de sus caras deja su función primordial al no tener apoyo esencial en la otra cara de la plancha de caucho con el otro tejido suelto que por estar suelto del caucho y solo sujeto por diferentes partes hace el papel de la prenda ideal (faja, corsé etc), con la novedad y utilidad práctica de poder ser cambiado al gastarse o romperse.

55

NOTA

Reinvindica el recurrente la propiedad y el derecho exclusivo en España y sus dominios del objeto de la presente patente en las siguientes reivindicaciones.

1ª. Un procedimiento para la fabricación de una materia elástica a base de caucho y tejido, caracterizado en adosar fije ramente un tejido a una de las caras de caucho, pegado, prensado o vulcanizado por cualquier medio conocido.

2ª. Un procedimiento para la fabricación de una materia elástica según reivindicación anterior caracterizado en que la otra cara del caucho lleva un tejido suelto, sujeto solamente por diferentes partes, según el tamaño de la prenda a confeccionar evitando así las posibles arrugas del mencionado tejido suelto, que vá cosido, pegado o vulcanizado en las referidas partes.

3ª. Por "Un procedimiento para la fabricación de una materia elástica a base de caucho y tejido".

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en la esencialidad de la presente memoria descriptiva.

Consta esta memoria de tres hojas mecanografiadas por una sola cara y numeradas.

Madrid 12 Febrero 1935

*A. Paulino*